

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 4928 PROSEGUR CASH, S.A.

La Junta General de Accionistas de Prosegur Cash, S.A. ("Prosegur Cash" o la "Sociedad"), celebrada el 28 de octubre de 2020 aprobó, bajo el punto decimotercero del orden del día, una reducción de capital social con un máximo de 900.000 euros mediante la amortización de un máximo de 45.000.000 acciones propias que serían adquiridas a través del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración el 3 de junio de 2020 (el "Programa de Recompra") y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, las facultades necesarias para que procediera, en un plazo no superior a un mes desde la finalización del Programa de Recompra, a la ejecución de la reducción de capital.

Al amparo del Programa de Recompra, la Sociedad ha adquirido 21.589.296 acciones propias.

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Sociedad reduce su capital social en la cuantía de 431.785,92 euros, mediante la amortización de 21.589.296 acciones propias. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción queda fijado en 30.458.933,66 euros, correspondientes a 1.522.946.683 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que Prosegur Cash solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes Bolsas de Valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.prosegurcash.com>).

Madrid, 1 de julio de 2021.- Secretario del Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A., Renata Mendaña Navarro.

ID: A210042319-1